

## PROYECTO

“EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE  
IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
CHINCHIPE”

ZUMBA – SEPTIEMBRE - 2024

GAD MUNICIPAL DE  
**CHINCHIPE**  
*mejor para todos*



## **1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO**

### **1.1. Nombre del proyecto**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE”

### **1.2. Entidad ejecutora**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chinchipe.

### **1.3. Unidad operativa**

Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS)

### **1.4. Ubicación**

El proyecto se desarrollará para las oficinas del GAD municipal del Cantón Chinchipe.

## **2. ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA**

### **BASE LEGAL:**

Que, la constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente con las competencias y facultades que le sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos ejercidos en la constitución.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, establece los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorial nacional;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios;

Que, el numeral 5 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: Contratación Pública, se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría;

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) establece que: El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley;

Que, el primer inciso del artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) establece que: El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) expresa: Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Según la norma de control interno de la CGE en el Art. 410 -09 Adquisiciones de infraestructura tecnológica La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos: 1. Las adquisiciones tecnológicas estarán alineadas a los objetivos de la organización, principios de calidad de servicio, portafolios de proyectos y servicios, y constarán en el plan anual de contrataciones aprobado de la institución, caso contrario serán autorizadas por la máxima autoridad previa justificación técnica documentada. 2. La Unidad de Tecnología de Información planificará el incremento de capacidades, evaluará los riesgos tecnológicos, los costos y la vida útil de la inversión para futuras actualizaciones, considerando los requerimientos de carga de trabajo, de almacenamiento, contingencias y ciclos de vida de los recursos tecnológicos. Un análisis de costo beneficio para el uso compartido de Data Center con otras entidades del sector público, podrá ser considerado para optimizar los recursos invertidos. 3. En la adquisición de hardware, los contratos respectivos, tendrán el detalle suficiente que permita establecer las características técnicas de los principales componentes tales como: marca, modelo ,número de serie, capacidades, unidades de entrada/salida, entre otros, y las garantías ofrecidas por el proveedor, a fin de determinar la correspondencia entre los equipos adquiridos y las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en las fases

precontractual y contractual, lo que será confirmado en las respectivas actas de entrega/recepción.

Organización informática: Las entidades y organismos del sector público deben estar acopladas en un marco de trabajo para procesos de tecnología de información que aseguren la transparencia y el control, así como el involucramiento de la alta dirección, por lo que las actividades y procesos de tecnología de información de la organización deben estar bajo la responsabilidad de una unidad que se encargue de regular y estandarizar los temas tecnológicos a nivel institucional.

Las entidades u organismos del sector público, establecerán una estructura organizacional de tecnología de información que refleje las necesidades institucionales, la cual debe ser revisada de forma periódica para ajustar las estrategias internas que permitan satisfacer los objetivos planteados y soporten los avances tecnológicos. Bajo este esquema se dispondrá como mínimo de áreas que cubran proyectos tecnológicos, infraestructura tecnológica y soporte interno y externo de ser el caso, considerando el tamaño de la entidad y de la unidad de tecnología.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chinchipe a través de la Dirección Administrativa y Unidad de Tecnologías de la Información, definirá, aprobará y difundirá procedimientos de operación que faciliten una adecuada administración del soporte tecnológico y garanticen la seguridad, integridad, confiabilidad y disponibilidad de los recursos y datos, tanto como la oportunidad de los servicios tecnológicos que se ofrecen, con ese propósito dicha Unidad ha efectuado un análisis de los requerimientos para la adquisición computadoras de escritorio y computadores portátiles.

En el transcurso de los años, los equipos informáticos de la Institución se han deteriorado y discontinuado, necesitan ser reemplazados por haber culminado con su vida útil, los constantes problemas de energía eléctrica han provocado que los equipos que aún continúan operando presenten un comportamiento inestable y en ocasiones dejar de ser operativos, debido a estos antecedentes, existe la necesidad de adquirir computadoras y demás equipos informáticos para la Institución.

### 3. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030, objetivo 09 Industrial, innovación en infraestructura, en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional objetivo Nro. 9 **Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social**, y como política pública 9.3 **Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública, vinculado al accionar institucional señalado en el PDOT, objetivo Nro. 6 Político institucional, articulado al Plan de Trabajo de la actual administración señalado en el objetivo Nro. 5 "Chinchipe participativa, gobernable ; que permita mejorar los procesos de gestión institucional para generar institucionalidad eficiente, y ofertar servicios de calidad, coherentes con las necesidades territoriales.**

Las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el ente rector de las Finanzas Públicas señala en el numeral 3.1.5.10 Vida Útil La Propiedad, Planta y Equipo destinada a actividades administrativas, productivas o arrendadas a terceros, se

depreciarán por el período durante el cual se espera que el activo esté disponible para su uso; o bien por el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo. Tabla de vida útil:

| TIPO                   | VIDA UTIL ESTIMADA (Años)            |            |
|------------------------|--------------------------------------|------------|
|                        | Administración Proyectos y Programas | Producción |
| Equipos de computación | 3                                    | 3          |

EL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO, señala en el Art. 3 numeral 3.11.- Bienes tecnológicos.- Son bienes que por sus especificaciones técnicas y en razón de su naturaleza y tecnología, deben ser sometidos al mantenimiento de profesionales expertos, en concordancia con el Art. 69.- Inspección técnica.- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada conforme al presente Reglamento, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo para que autorice el respectivo proceso de egreso o baja, según corresponda. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos se adjuntará el respectivo informe técnico elaborado por la unidad correspondiente o el servidor a cargo de esas funciones, considerando la naturaleza del bien.

El GAD Municipal del Cantón Chinchipe, tiene la necesidad de Adquirir EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN Chinchipe, las mismas que se encuentran catalogadas.

Los bienes a adquirir, fueron revisados y analizados conforme a las necesidades de cada área del GAD Municipal.

Las computadoras que utilizan los servidores públicos, han cumplido su vida útil, por lo tanto no prestan los servicios para los que fueron adquiridos, siendo así que existen computadoras en funcionamiento con años de fabricación del 2005, 2008, 2010.

En tales circunstancias el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chinchipe, se encuentra empeñado en realizar la adquisición de equipos informáticos y suministros de impresión, para garantizar un mejor desempeño y rendimiento en distintas oficinas del GADMCCH

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1. Objetivo General

Garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos en función de la necesidad institucional, considerando factores de vigencia, capacidad operativa, respuesta a requerimientos.

##### 4.2. Objetivos Especificos

- Adquisición de equipos informáticos de última generación y según las actividades en cada Área.
- Proporcionar un ambiente de trabajo apto para los funcionarios municipales.



- Proporcionar un adecuado servicio a la ciudadanía a través de equipos informáticos en buen estado.
- Adquirir tintas y tonners para las impresoras que existen en diferentes oficinas.

## 5. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA

La mayor parte de computadores han cumplido la vida útil, y no prestan las necesidades con los cuales los servidores públicos requieren para el desarrollo de sus actividades cotidianas por lo cual se plantea el remplazo de equipos informáticos de acuerdo al siguiente detalle:

| CANTIDAD | DETALLE DEL PEDIDO                           |
|----------|--|
| 16       | COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12    |
| 3        | IMPRESORA LASER MODELO 5                     |
| 7        | TONER NEGRO CE410A                           |
| 2        | TONER CIAN CE411A                            |
| 2        | TONER AMARILLO CE412A                        |
| 2        | TONER MAGENTA CE413A                         |
| 20       | TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 3 T544120-AL    |
| 10       | TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 3 T544220-AL     |
| 10       | TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 3 T544320-AL  |
| 10       | TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 3 T544420-AL |

Los cuales se los distribuirá de la siguiente manera:

| Ítem | Descripción   | Cantidad | Cargo de Funcionario  |
|------|---|----------|---|
| 1    | <b><u>COMPUTADOR ESCRITORIO<br/>SOFTWARE PRIVADO 12</u></b> | 16       | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recaudador/a</li><li>2. Asistente Administrativo de Obras Públicas</li><li>3. Asistente Administrativo de Agua potable</li><li>4. Asistente Administrativo de Avalúos y catastros</li><li>5. Asistente Administrativo de Planificación</li><li>6. Técnico de Talento humano</li><li>7. Técnico de Talento Humano</li><li>8. Responsable de la Administración de Talento Humano</li></ol> |



|   |                                 |    |  |
|---|---------------------------------|----|--|
|   |                                 |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>9. Analista De Desarrollo Cultural, Deportes Y Educación.</li> <li>10. Analista De Transporte, Mantenimiento Y Talleres</li> <li>11. Secretario Abogado Junta De Cantonal De Protección De Derechos</li> <li>12. Analista De Comisaria Municipal</li> <li>13. Analista de Compras Públicas</li> <li>14. Asistente de Secretaría General</li> <li>15. Analista de Gestión Ambiental</li> <li>16. Ventanilla</li> </ul> |
| 2 | <b>IMPRESORA LASER MODELO 5</b> | 3  | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Dir. Obras Públicas</li> <li>2. Recaudación</li> <li>3. Talento Humano</li> </ul>  |
| 3 | TONER 4 COLORES                 | 13 | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Impresora Hp Laserjet MFP M477fdw</li> </ul>   |
| 4 | TINTA 4 COLORES                 | 50 | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Epson l3110 Secretaría General</li> <li>2. Epson L3110 Jurídico</li> <li>3. Contabilidad</li> </ul>  |

## 6. COSTOS DEL PROYECTO

Para la implementación del proyecto: “EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CHINCHIPE”, es necesario la inversión de 22390.40 (veintidós mil trescientos noventa con 40/100) dólares, tal como se desglosa a continuación:

| ITEM | CPC         | NOMBRE DEL BIEN / SERVICIO                   | UNIDAD | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|-------------|--|--------|-------|-----------------|--------------|
| 1    | 452200051   | COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12    | UNIDAD | 16    | 1158.00         | 18528.00     |
| 2    | 451600315   | IMPRESORA LASER MODELO 5                     | UNIDAD | 3     | 529.00          | 1587.00      |
| 3    | 38912013307 | TONER NEGRO CE410A                           | UNIDAD | 7     | 104.50          | 731.50       |
| 4    | 38912013307 | TONER CIAN CE411A                            | UNIDAD | 2     | 148.40          | 296.80       |
| 5    | 38912013307 | TONER AMARILLO CE412A                        | UNIDAD | 2     | 148.40          | 296.80       |
| 6    | 38912013307 | TONER MAGENTA CE413A                         | UNIDAD | 2     | 148.40          | 296.80       |
| 7    | 351200022   | TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 3 T544120-AL    | UNIDAD | 20    | 13.07           | 261.40       |
| 8    | 351200022   | TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 3 T544220-AL     | UNIDAD | 10    | 13.07           | 130.70       |
| 9    | 351200022   | TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 3 T544320-AL  | UNIDAD | 10    | 13.07           | 130.70       |
| 10   | 351200022   | TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 3 T544420-AL | UNIDAD | 10    | 13.07           | 130.70       |



|       |          |
|-------|----------|
| TOTAL | 22390.40 |
|-------|----------|

## 7. RESULTADOS

Con la ejecución del proyecto “EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE”, se tendrá equipos tecnológicos modernos y capaces de estar a la altura de las necesidades de los funcionarios que laboran en esta entidad.

Además, el proyecto permitirá mejorar la atención al público, así como lograr que todos los programas y proyectos se resuelven en el menor tiempo posible.

## 8. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar el presente proyecto, con la finalidad de realizar las adquisiciones respectivas para la ejecución del mismo.

GAD MUNICIPAL DE  
**CHINCHIPE**  
*mejor para todos*



## 8. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

| INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA |  | INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS            |  |   |                       |                           |
|--|--|---|--|---|-----------------------|---------------------------|
| AÑO                                      | PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE | TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría) | DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)  | MATERIAL O BIEN   | COSTO TOTAL (Dólares) | CUATRIMESTRE DE EJECUCION |
| 2024                                     | 1.1.1.8.4.01.07                          | BIEN  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Computadoras</li> </ul>                        | 2316.00               | III                       |
| 2024                                     | 1.2.1.8.4.01.07                          | BIEN  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Computadora</li> <li>• 1 Impresora</li> </ul>  | 1687.00               | III                       |
| 2024                                     | 1.3.1.8.4.01.07                          | BIEN  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Computadoras</li> <li>• 1 Impresora</li> </ul> | 5161.00               | III                       |
| 2024                                     | 2.1.1.8.4.01.07                          | BIEN  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Computadora</li> </ul>                         | 1158.00               | III                       |
| 2024                                     | 2.3.1.8.4.01.07                          | BIEN  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Computadora</li> </ul>                         | 1158.00               | III                       |
| 2024                                     | 3.1.1.8.4.01.07                          | BIEN  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Computadoras</li> </ul>                        | 2316.00               | III                       |
| 2024                                     | 3.2.1.8.4.01.07                          | BIEN  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Computadora</li> </ul>                         | 1158.00               | III                       |
| 2024                                     | 3.3.1.8.4.01.07                          | BIEN  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Computadora</li> </ul>                         | 1158.00               | III                       |
| 2024                                     | 3.5.1.8.4.01.07                          | BIEN  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Computadoras</li> <li>• 1 Impresora</li> </ul> | 2845.00               | III                       |
| 2024                                     | 3.6.1.8.4.01.07                          | BIEN  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Computadora</li> </ul>                         | 1158.00               | III                       |



|      |                 |      |  |   |         |     |
|------|-----------------|------|--|---|---------|-----|
| 2024 | 1.4.1.5.3.08.07 | BIEN | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 13 Toners</li> </ul> | 1621.90 | III |
| 2024 | 1.1.1.5.3.08.07 | BIEN | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 Tintas</li> </ul> | 392.10  | III |
| 2024 | 1.2.1.5.3.08.07 | BIEN | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHINCHIPE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 Tintas</li> </ul> | 261.40  | III |



## 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:

| Nombre del Coordinador de la Unidad | Cargo                | Firma de responsabilidad |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Diego A. Abad Soto                  | Analista de Sistemas |                          |

Aprobado por:

| Nombre de la director      | Cargo                   | Firma de responsabilidad |
|----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Dr. Julio Jaramillo García | Director Administrativo |                          |



GAD MUNICIPAL DE  
**CHINCHIPE**  
*mejor para todos*